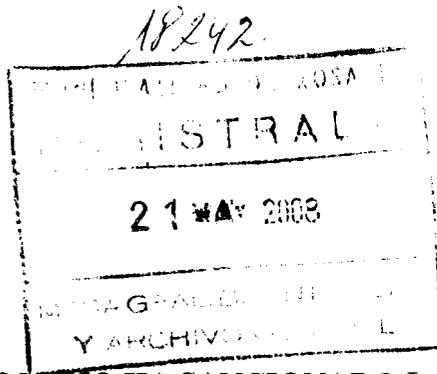




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.273)**

Artículo 1°. -Modifícase el Artículo 12° de la Ordenanza N° 7465/03, en sus incisos a) y q), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12°.- Los vehículos deberán reunir y cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener más de quince (15) años los vehículos de las Categorías N, M1, M2 y no más de veinte (20) los vehículos de la Categoría M3.

q) Deberán estar aprobados, desde el punto de vista técnico y mecánico, por el Centro de Inspección Técnica Automotor (C.I.T.A.) remitiéndose a lo expuesto en la reglamentación vigente. Una vez habilitados, los vehículos deberán ser presentados a inspección en el CITA - semestralmente - en el caso de vehículos con una antigüedad menor a cinco (5) años - cuatrimestralmente - en el caso de vehículos con antigüedad mayor a cinco (5) años -trimestralmente- en el caso de vehículos M3 a partir de los quince (15) años de antigüedad, ó en la oportunidad de comprobarse cualquier deficiencia técnica, mecánica, de confort, higiene o seguridad. Cuando el vehículo no reúna las condiciones estipuladas, se otorgará un plazo no superior a treinta (30) días corridos, para su ajuste. En caso de que las falencias sean de tal magnitud que pongan en mínimo riesgo al pasaje, se lo inhabilitará hasta que las mismas sean subsanadas”.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 15 de Mayo de 2008.-

C.M.
REALIZO
COPIO

Dra. Sonia María Colacelli
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



C.JAL. MIGUEL ZAMARINI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. N° 162.653-I-2008-C.M.

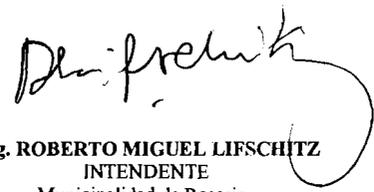
Rosario, 28 de Mayo de 2008.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ERGR

Lic. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario